CONTRATO MH N° 129/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORA, DISCOS EXTERNOS Y SERVIDORES", DERIVADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/16 –ID Nº 316.128, CON LA EMPRESA SSD S.R.L.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, el Ministerio de Hacienda, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este acto por el Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa según Resolución M.H. Nº 382/16, de fecha 18 de noviembre de 2016, **LIC. JORGE LUIS VEGA PINEDA**, Paraguayo, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.400.778, con domicilio en la calle **Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y, por la otra parte, la empresa **SSD S.R.L.**, en adelante denominado **EL PROVEEDOR**, domiciliado en la calle Cerro **Corá Nº 3062 esq. Bomberos Voluntarios del Paraguay**, representado para este acto por el **SR. MARIO EDUARDO DÍAZ GALEANO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.322.517 en su carácter de Socio Gerente. La empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80070851-2; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

1.1. Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORA, DISCOS EXTERNOS Y SERVIDORES" - I.D.: 316.128,** para el MINISTERIO DE HACIENDA, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- **2.1.1.** Contrato;
- **2.1.2.** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- **2.1.3.** Las Condiciones Generales del Contrato (CGC), y las Condiciones Especiales del Contrato, publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **2.1.4.** La oferta del Proveedor;
- **2.1.5.** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; y,
- **2.1.6.** Póliza o Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

3.1. El Crédito Presupuestario para cubrir los gastos de la presente **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORA, DISCOS EXTERNOS Y SERVIDORES"**, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 69[illegible]/2016.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 31[illegible]----------

SSD S.R.L.
RUC: 80070851-2
Dir: Cerro Corá Nº 3062
Tel. (021) 214-805

CONTRATO MH N° 129/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORA, DISCOS EXTERNOS Y SERVIDORES", DERIVADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/16 –ID Nº 316.128, CON LA EMPRESA SSD S.R.L.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORA, DISCOS EXTERNOS Y SERVIDORES"** convocada por el Ministerio de Hacienda, según Resolución Nº 468, de fecha 18 de agosto de 2016. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 619, de fecha 08 de noviembre de 2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

5.1. Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de **EL PROVEEDOR**, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de **EL PROVEEDOR**, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

5.2. Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a un monto total de **(Gs.115.234.200) GUARANÍES CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes entregados a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE 2 – ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL DPTO DE INFORMÁTICA – CRA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación*	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43201803-001	HDD 450 SAS Part Number: 601776-001 p/ STORAGE HP STORAGEWORKS P2000	*HP*	*USA, México, Singapur, China, Hong Kong, Malasia, Australia, Corea del Sur, Tailandia*	UNIDAD	UNIDAD	4	**1.606.000**	**6.424.000**
2	43201803-001	HDD 2TB SATA MDL 3G DP 7.2K Part Number: 605475-001 p/ STORAGE HP STORAGEWORKS P2000	*HP*	*USA, México, Singapur, China, Hong Kong, Malasia, Australia, Corea del Sur, Tailandia*	UNIDAD	UNIDAD	4	**1.980.000**	**7.920.000**
3	43201803-001	HDD 2TB SATA Part Number: 49Y1944 p/ STORAGE IBM DS 3400	*IBM*	*USA, México, Singapur, China, Hong Kong, Malasia, Australia, Corea del Sur, Tailandia*	UNIDAD	UNIDAD	6	**3.096.500**	**18.579.000**
4	43201803-001	HDD 450GB SAS 6G DP 15K Part Number: 44W2240 p/ STORAGE IBM DS	*IBM*	*USA, México, Singapur, China, Hong Kong, Malasia*	UNIDAD	UNIDAD	4	**5.044.600**	**20.178.400**

SSD S.R.L.
RUC: 80070851-2
Dir: Cerro Corá Nº 3062
Tel. (021) 214-805

		3400		***Australia, Corea del Sur, Tailandia***					
5	43211501-001	HDD 146 GB SAS 15K Part Number: 376595-001 p/ SERVIDOR HP ML350 G5	***HP***	***USA, México, Singapur, China, Hong Kong, Malasia, Australia, Corea del Sur, Tailandia***	UNIDAD	UNIDAD	8	**1.612.600**	**12.900.800**
6	43211501-001	HDD 300 SAS GB 6G DP Part Number: 517350-001 p/ SERVIDOR HP DL370 G6	***HP***	***USA, México, Singapur, China, Hong Kong, Malasia, Australia, Corea del Sur, Tailandia***	UNIDAD	UNIDAD	8	**3.454.000**	**27.632.000**
							Precio Total:		**98.634.200**

LOTE 3 – ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43201803-001	HDD 300 GB 10K 6G DP SAS Part Number: EG0300FAWHV p/ Servidor HP PROLIANT DL580G5	***HP***	***USA, México, Singapur, China, Hong Kong, Malasia, Australia, Corea del Sur, Tailandia***	UNIDAD	UNIDAD	3	**2.400.000**	**7.200.000**
2	43201803-001	HDD 300 GB 10K DP SAS Part Number: DG0300BAQPQ p/ Servidor HP PROLIANT DL380G6	***HP***	***USA, México, Singapur, China, Hong Kong, Malasia, Australia, Corea del Sur, Tailandia***	UNIDAD	UNIDAD	3	**1.900.000**	**5.700.000**
3	43201803-001	HDD 450 GB 15K 6G DP SAS Part Number: EF0450FARMV p/Servidor HP PROLIANT DL370G6	***HP***	***USA, México, Singapur, China, Hong Kong, Malasia, Australia, Corea del Sur, Tailandia***	UNIDAD	UNIDAD	3	**2.900.000**	**8.700.000**
							Precio Total:		**21.600.000**

5.3. El precio del contrato estará sujeto a reajustes siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) correspondiente a la fecha de apertura de ofertas:

$Pr = P \times \frac{IPCi}{}$

SSD S.R.L.
RUC: 80070851-8
Dir: Cerro Corá N° 30
Tel: (021) 214-805

IPCo

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.

IPCI: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

5.4. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. ----------
5.5. El reajuste tendrá aplicación sobre los suministros entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución por parte de la Dirección de Administrativa.---
5.6. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Compra y/o Servicio, no se reconocerá reajuste de precios, con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden. ----------
5.7. El Proveedor presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.----------
5.8. El Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o prestar los Servicios a la Contratante y a subsanar cualquier tipo de inconveniente de conformidad a las disposiciones del Contrato.-
5.9. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o prestación de servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma del mismo, y hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1. Los bienes y servicios deben ser proveídos/realizados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección III – Suministros Requeridos.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos, y del Departamento de Informática del Servicio Nacional de Catastro.----------
8.2. Las dependencias afectadas, deberán comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la clausula decima del presente contrato a través del Dpto. de Monitoreo de Contratos dependiente de la CUOC.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

SSD S.R.L.
RUC: 80070651-2
Dir: Cerro Corá Nº 3062
Tel: (021) 214-805

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------
9.2. La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.----------
9.3. La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------
9.4. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 30 días posteriores, a la culminación del Contrato y/o modificación de extensión de plazo.----------

10. MULTAS.

10.1. El valor de las multas será: 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día, a ser calculados sobre la Orden de Servicio, aplicables en los siguientes casos:

- En caso de no retirar la Orden de Servicio de la Coordinación de la UOC, sito Estrella 345 c/ Chile, 5º piso, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de la notificación.

- En caso de demora en la provisión del bien y/o prestación del servicio.

10.2. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
10.3. La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor.----------

11. FORMA DE PAGO

11.1. El pago se realizará dentro de los (60) sesenta días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General.----------
11.2. EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán contener los siguientes datos: Ministerio de Hacienda, RUC:80024627-6, Descripción del bien y/o servicio, Número de Contrato, Número de Orden de Compra y/o Servicio, Modalidad de Contratación ; y se hallen conforme a lo convenido y la conformidad por parte de las Dependencias solicitantes. ----------
11.3. Si las facturas al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos, las mismas no serán recepcionadas para el procesamiento de pago correspondiente. ----------
11.4. El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. ----------

11.5. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.--
11.6. El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del contratista, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.---

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).--

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

13.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--
13.2. "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.-----------
13.3. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.---

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

14.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.--

SSD S.R.L.
RUC 80070851-2
Ricardo Corá N° 3002
T. (021) 214-808

CONTRATO MH N° 129/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORA, DISCOS EXTERNOS Y SERVIDORES", DERIVADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/16 –ID Nº 316.128, CON LA EMPRESA SSD S.R.L.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, constituido por (7) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Por y en nombre de la Contratante .....

JORGE LUIS VEGA PINEDA
Jefe de Despacho Res. M.H. Nº 382/16
MINISTERIO DE HACIENDA

Por y en nombre del Proveedor .....

SR. MARIO EDUARDO DÍAZ GALEANO
Socio Gerente
SSD S.R.L.

SSD S.R.L.
RUC: 80070851-2
Dir: Cerro Corá Nº 3062
Tel (021) 214-805